

## Reformando las reformas previsionales en Argentina y Chile

Resumen de artículo publicado en Revista CEPAL N° 101, Agosto 2010

Autores: Rafael Rofman, Eduardo Fajnzylber y Germán Herrera

Tras las reformas previsionales en Argentina y Chile que transformaron el tradicional esquema del reparto en los ochenta y noventa, ambos países han debido introducir importantes cambios a sus sistemas de jubilación en los últimos años para cubrir sus deficiencias.

La reforma de 1993 en Argentina estableció un sistema previsional multipilar con componentes de capitalización y de reparto, participación pública y privada en su gestión, y una combinación de beneficios y contribuciones definidas.

En Chile, la reforma de 1980 creó un esquema nacional único basado en cuentas individuales, donde los ahorros de cada trabajador eran depositados e invertidos en instrumentos financieros por firmas privadas, las administradoras de fondos de pensiones (AFP).

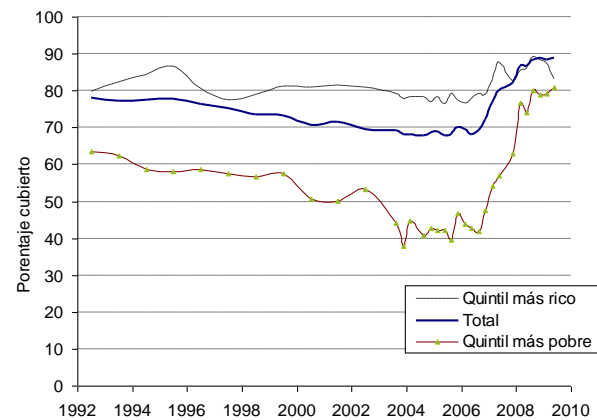
Con los años tanto en Chile como en Argentina se hicieron evidentes similares problemas en los sistemas previsionales: una baja cobertura, especialmente entre adultos mayores, una estructura de costos administrativos demasiado elevada, un alto nivel de incertidumbre para los contribuyentes y problemas de equidad.

La manera en que cada país enfrentó estos retos es distinta, aunque compartieron los objetivos comunes de expandir la cobertura para las personas mayores y redefinir el papel del Estado en facilitar el acceso a los beneficios.

Argentina incrementó de inmediato la cobertura. El número total de jubilados se elevó en más de 70% en dos años gracias a la introducción de una moratoria que devino en un programa de inclusión masiva. La moratoria permitió que cualquier individuo que estuviera por sobre la edad establecida de retiro pudiera aplicar para obtener un beneficio, independientemente de sus contribuciones pasadas

y de su potencial carácter de beneficiario de algún otro tipo de pensión vigente.

### Cobertura de la población de adultos mayores en Argentina, total y por quintil de ingresos, 1992-2009



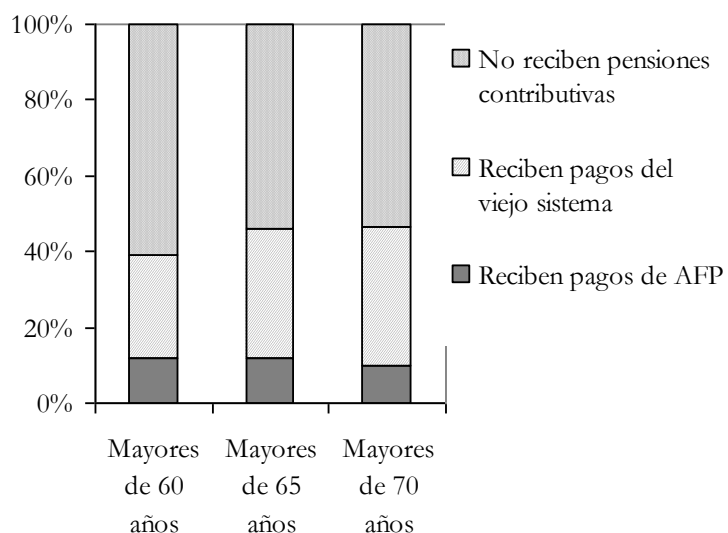
Fuente: Rafael Rofman, Leonardo Lucchetti y Guzmán Ourens, "Pension systems in Latin America: concepts and measurements of coverage", *SP Discussion Paper*, N° 0616, Washington, D.C., Banco Mundial, 2009; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Encuesta Permanente de Hogares Continua*. Primer Semestre 2009, Buenos Aires, 2009.

Argentina también eliminó las cuentas de capitalización individual y retornó a un sistema de gestión pública sobre una base de beneficios definidos, terminando así con las AFP.

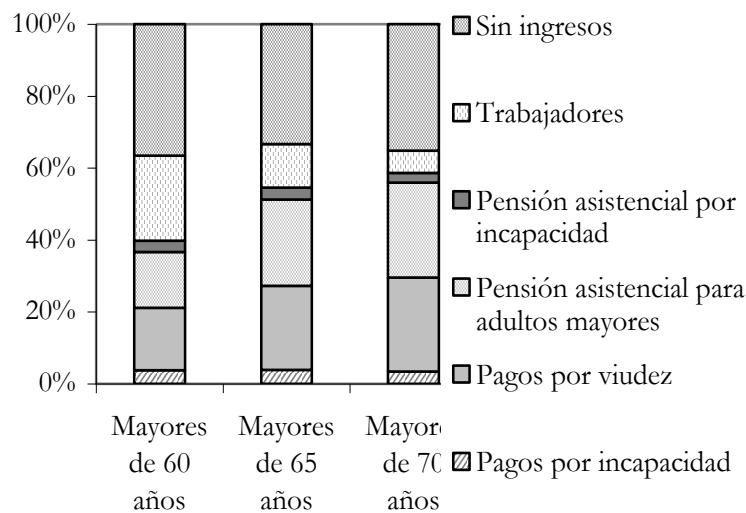
En Chile, la mayoría de las nuevas reformas tendrán un efecto gradual. El número de beneficiarios del Nuevo Pilar Solidario será limitado en un principio, pero aumentará a medida que avance la implementación del sistema. Esta es la principal novedad de las reformas en Chile, y deberán conducir a la cobertura universal en el futuro próximo.

Otras reformas al sistema previsional chileno incluyen la eliminación de inequidades del sistema, particularmente las diferencias de género y la modificación de aspectos operativos del sistema existente y de la estructura institucional de las agencias gubernamentales de supervisión y control.

**Fuentes de ingreso en la tercera edad (p. 21)**  
**Individuos con o sin pensión contributiva**  
*(En porcentajes)*



**Fuentes de ingreso en la tercera edad (p. 21)**  
**Individuos sin pensión contributiva**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Solange Berstein, Guillermo Larraín y Ariel Pino, “Chilean pension reform: coverage facts and policy alternatives”, *Economía*, vol. 6, N° 2, Baltimore, Brookings Institution Press, 2006

La **Revista CEPAL** fue creada en 1976 bajo la dirección de Raúl Prebisch. La publicación ha servido de vehículo a las ideas gestadas en la **CEPAL**, a los esfuerzos de investigadores interesados en analizar la realidad latinoamericana y caribeña y a la discusión de enfoques, estrategias y políticas para impulsar el desarrollo equitativo en los países de la región. Está disponible en Internet en: <http://www.eclac.cl/revista/>

Para consultas, contactar a la Unidad de Información Pública e Internet de la CEPAL. Correo electrónico: [dpisantiago@cepal.org](mailto:dpisantiago@cepal.org) ; teléfono: (56 2) 210 2040/2149.